

FOLIO
13
40

EXPTE N° 721-273/15
CG

DECRETO N° **5543** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro de Jujuy, tramita la adecuación de la Sra. Corina Soledad Torres, CUIL 27-29323542-8, categoría 14 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, al cargo categoría A-1 (i-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4413; y

CONSIDERANDO:

Que, la agente de referencia revista en el cargo antes individualizado como consecuencia de la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto-Acuerdo N° 1135-G-12 para el Personal Planta Permanente comprendido en la Ley N° 3161, situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, lo solicitado por la citada profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme surge de fs. 3/4;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones del artículo 2° y el artículo 4°, inciso c) de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6001, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, a fs. 27/28 la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio a fs. 29 y 33 la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, a fs. 31 y 36 Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido a fs. 31 vta. por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto por el que se disponga la adecuación de la Sra. Torres al cargo A-1 (i-1);

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Adecuase a la Sra. Corina Soledad Torres, CUIL 27-29323542-8, al cargo categoría A-1 (i-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 2-02-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la Partida Presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2017

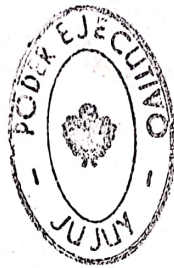
El Prepuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, ejercicio 2017, Ley N° 6001, prevé en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 2-02-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-37 "Adecuación Ley N° 4413 y Ley 5502", Unidad de Organización "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud.-

ROL
ROL
ROL
ROL
ROL

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



DR. JUAN EDUARDO BASSOTTI
SECRETARÍA DE ECONOMÍA PÚBLICA